

CONCON, 29 OCT 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2246 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N° 19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Sentencia de Proclamación de fecha 29/06/2021, del Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del Alcalde.
- f) Informe encargado Remuneraciones detalle por Establecimiento.
- g) Orden de Ingreso N° 225 de fecha 25/10/2021.
- h) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 410.-

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** Traspaso de Fondos del DAEM, por un monto de \$ 6.699.951 de los Fondos P.I.E.

Ingresos menos gastos en Remuneraciones mes **Octubre 2021**, correspondiente a los fondos P.I.E, que a continuación se detalla:

Ingreso mes de **Octubre 2021**

\$ 36.438.496.

Gastos en remuneraciones

\$ 29.738.545.

Valor a traspasar

\$ 6.699.951.



Subvención que ingresa en conjunto con la Subvención Normal, (según Ley Decreto N° 170), a la cuenta **23009000127** Educación y deben ser traspasados a la cuenta N° **23009000356** P.I.E, cuentas administradas por el Departamento de Educación y pertenecientes al Banco Estado.

2. **CONFECIÓNENSE** por el encargado de Finanzas del DAEM el Decreto de Pago de Traspaso de Fondos de las cuentas antes mencionadas.

3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.**


MARÍA LILIA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Contabilidad Municipal
- Contabilidad DAEM
- Archivo D.A.E.M.

FRV/MLEG/EAO/RUD/pop


MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado